



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 1019 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No. 901.380.949-1”

La Secretaria General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y en uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Energía es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Secretaría de Salud Departamental en el pago de los servicios de Energía, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 106 del 08 de enero del 2026, el cual establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos.

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Secretaría de Salud Departamental suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P., identificada con el NIT No. 901.380.949-1, quien presentó para su pago la(s) siguiente(s) factura(s) por concepto de la prestación de servicio de Energía:

- Factura N° 22102603101308 por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/L, (\$6.844.220,00) generada el 30 de marzo del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 18 de febrero y el 20 de marzo de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Energía suministrados a las instalaciones de Casa de la Moneda, ubicado en la Centro Calle de la moneda N° 7-55 P 1 Apto 01, NIC: 1168902, ID de Cobros: 1168902363 - 01, Medidor: 63088251, Activa BT: Lectura anterior 13837, Lectura actual 13925, Consumo Kw/h 7040, Reactiva BT: Lectura anterior 2677, Lectura actual 2704, Consumo KW/h 2160.





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 1019 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No. 901.380.949-1”

- Factura N°F102026020439534 por valor de OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L, (\$8.143.940,00) generada el 30 de marzo del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 23 de febrero y el 27 de marzo de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Energía suministrados a las instalaciones de Laboratorio Departamental, ubicado en la Barrio el Centro Cra 11 N° 39-113, NIC: 1263854, ID de Cobros: 1263854387 - 20, Medidor: 02924953, Activa BT: Lectura anterior 2069, Lectura actual 2145, Consumo KW/h 6080.

- Factura N°92222603088316 por valor de TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/L, (\$315.190,00) generada el 30 de marzo del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 13 de febrero y el 16 de marzo de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Energía suministrados a las instalaciones de Bodega Secretaria de Salud, ubicado en la Carrera Principal N° 75B – 3 LOC 101, Turbaco, NIC: 1364834, ID de Cobros: 1364834020 - 23, Medidor: 1323601114, Activa BT: Lectura anterior 2873, Lectura actual ESTIMADA, Consumo KW/h 300.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de las siguientes facturas, a favor de la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P. Nit. No. 901.380.949-1.

NIC	NÚMERO DE FACTURA	VALOR
1168902	22102603101308	\$6.844.220,00
1263854	F102026020439534	\$8.143.940,00
1364834	92222603088316	\$315.190,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 106 de 08 de enero del 2026, en la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$15.303.350,00).





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 1019 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No. 901.380.949-1”

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar, 06 de abril de 2026

JORGE ANDRES BENAVIDES MACHADO
SECRETARIO GENERAL (E)
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Proyectó: Fanny Soto - Asesora Externa - Secretaría General

